



ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía número 2016-0180 de fecha 18/04/2016 se ha aprobado la convocatoria y Bases de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación Encargados de Obra y que son las siguientes:

"DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE ENCARGADOS DE OBRA CIVIL.-A la vista de la necesidad de contratar personal Encargados de Obra Municipales y de acuerdo con las Bases generales de contratación aprobadas por Decretos de fecha 21/05/2008 y 5/06/2008, de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar la Bolsas de Trabajo para la contratación de Encargados de Obra Municipales, de acuerdo a las siguientes Bases:

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE ENCARGADOS DE OBRA CIVIL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL PARA OBRA DETERMINADA, A JORNADA COMPLETA Y CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL.

1.- Nacionalidad.

- a. Ser Español.
- b. Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o del espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.- Ser mayor de 18 años.

3.- Estar inscrito en sólo una bolsa de trabajo del Ayuntamiento

4.- Experiencia en obra civil que será acreditada mediante la presentación de la vida laboral (Grupo de cotización 3 y 4) y certificación expedida por el organismo público correspondiente.

5.- Empadronados en Casabermeja un año anterior a la publicación de las bases de la convocatoria.

6. Formación en prevención de riesgos laborales necesaria para el desempeño del puesto.

7. Estar en posesión de los permisos de conducir B y C1.

REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

1.- Experiencia profesional

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 18/04/2016
HASH: 2422aa5df165ea2bee83d818b42eb4c8



Cód. Validación: 3562343D4GHMFC2EN2XYWJHCP | Verificación: <http://casabermeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



a. Por cada mes completo de servicios en obra civil, en categoría profesional correspondiente al grupo de cotización 3 o 4, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo público competente. Puntuación: 0,30 PUNTOS POR MES CON UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS

b. Por cada mes completo de servicios en obras de edificación, en categoría profesional correspondiente al grupo de cotización 3 o 4, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo público competente. Puntuación: 0,15 PUNTOS POR MES CON UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS

2.- Cargas familiares

a-Por cada hijo: 0,25 puntos (menor de 18 años o mayor hasta 25 años si está estudiando)

b-Cónyuge, ascendiente o descendiente minusválido:

-Con una minusvalía de 33 a 65%: 0.5PUNTOS

-Con una minusvalía de más de 65%: 1 PUNTO

c-Por ser familia monoparental: 1 PUNTO

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 2 puntos.

3.- Desempleo

Se tendrá en cuenta la situación de desempleo en el momento de presentar la solicitud a razón de 0,05 puntos por mes.

Deberá acreditarse a través del informe de inscripción y desempleo.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1 punto.

4.- Formación

Cursos y títulos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, mediante certificación expedida por el organismo competente con especificación de horas, por la participación como asistentes.

La puntuación será de 0.014 puntos por hora de duración.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1,5 puntos

5.- Permisos de Conducir

Por estar en posesión del carnet de maquina retroexcavadora: 0,5 puntos

Por estar en posesión del carnet de pluma: 0,5 puntos

Por estar en posesión del carnet de dúmper: 0,5 puntos

Deberá acreditarse a través del permiso de conducir emitido por el organismo oficial competente.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1,5 puntos

6.- Prueba práctica o entrevista dependiendo del puesto de trabajo a

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009





contratar.

La máxima puntuación será de 2 puntos.

7.- Calificación final.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

En caso de que haya un empate prevalecerá la puntuación asignada a la experiencia, si permanece el empate se desempatará con las cargas familiares. En caso de persistir se desempatará con el desempleo. Si aun así no se hubiese desempatarado se procederá a un sorteo.

8.- La contratación será por una duración igual al plazo de ejecución de las obras en un contrato único.

9.- Propuesta de contratación

A la vista de la calificación final otorgada, la Comisión de Selección constituirá una Bolsa de Trabajo y elevará a la Alcaldía-Presidentencia, propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación.

10.- Desistimiento

Los aspirantes designados para la contratación que renuncien al ofrecimiento de contratación se procederá a anotar una advertencia en el expediente pasando al último lugar.

En caso de segunda renuncia al ofrecimiento, se entenderá que renuncia definitivamente a su permanencia en la bolsa de trabajo.

11.- Duración de la Bolsa de Trabajo

La duración de la Bolsa de Trabajo será determinada por la alcaldía en función del correspondiente proceso selectivo mediante Oferta Pública de Empleo.

12.- Propuesta de Contratación

A la vista de la calificación final otorgada, la Comisión de Selección elevará a la Alcaldía Presidencia, propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación.

Las sucesivas contrataciones se efectuarán conforme a la Bolsa Constituida, delegando la propuesta de contratación en el Concejal de Personal.

13.- Composición de la Comisión de Selección

Presidente: Don Antonio Artacho Fernández.

Vocales: Representante sindical de los trabajadores.

Don Juan Miguel Sánchez Domínguez

Don Jaime Montiel García

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009



Cód. Validación: 356Z343D4GHMRC2EN2XYWJHCP | Verificación: <http://casabermeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Don Diego López Sánchez

Secretario: El de la Corporación o personal en quien delegue.

14.- Presentación de solicitudes

Se presentarán las solicitudes en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del anuncio de convocatoria, en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa tanto como para cumplir los requisitos reseñados como los méritos y experiencia profesional alegados.

ANEXO

TAREAS A DESARROLLAR:

- Realizar tareas de coordinación, control y organización de los trabajos a realizar por los trabajadores que se encuentran a su cargo.
 - Proponer, la compra de materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, así como los de reposición que se acopian en el almacén.
 - Trabajos de inspección de los trabajos realizados por el personal a su cargo para asegurar su calidad e idoneidad.
 - Coordinar y supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad y salud laboral por parte del personal a su cargo.
 - Colaborar:
 - En la elaboración de la documentación técnica de los distintos servicios que han de ser contratados a empresas exteriores al Ayuntamiento.
 - Con el departamento de Urbanismo en la localización de redes de saneamiento, abastecimiento, alumbrado y compartir la información de la que dispone el departamento de Obras y Servicios.
 - En la inspección y control de las obras que han sido contratadas por el Ayuntamiento, en coordinación con el Técnico de Obras y Servicios
 - Responsabilizarse de dar respuesta a las necesidades generadas por las actividades de las diferentes fiestas o actos promovidos por el Ayuntamiento: Suministro eléctrico y agua, quioscos o tablados, vallas, toldos, organizar la limpieza para la realización de los actos.
 - Efectuar el control y seguimiento del buen uso y utilización de materiales, herramientas, maquinaria y vehículos, pertenecientes al servicio.
 - Efectuar la vigilancia, control y señalización de todas las obras y averías municipales que se produzcan en la vía y espacios públicos.
- Funciones Ocasionales:
- Coordinar y controlar los trabajos de instalación y retirada de paneles publicitarios municipales.
 - Realizar cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas, de acuerdo con la categoría de su puesto de trabajo, incluido manejo de maquinaria, herramientas y vehículo

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las Bolsas de Trabajo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, lugares públicos y pagina web del Ayuntamiento de Casabermeja.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009



Cód. Validación: 356Z343D4GHMRC2ENZXYWJHCP | Verificación: <http://casabermeja.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Así lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Artacho Fernández, en Casabermeja a dieciocho de Abril de dos mil dieciséis, ante mí, la Secretaria de lo que doy fe."

Se abre un plazo de quince días hábiles (del 19 de Abril al 6 de Mayo de 2016, ambos inclusive) para presentar las solicitudes en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Casabermeja, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Casabermeja, 18 de Abril de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Artacho Fernández

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009



Cód. Validación: 3562343D4G-HMRC2ENZYYWJHCP | Verificación: <http://casabermeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

2
1/2